



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la solicitud de anuencia municipal presentada por:

- 1. FRANQUICIA LOS ARBOLITOS NORTE, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Av. Revolución, núm. 2703, local S-61, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con el número 030 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. OPERADORA TORRE MORADA, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Av. Revolución, núm. 2703, local S-31, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con el número 031 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. TILICA, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Av. Eugenio Garza Sada, núm. 3820, local 9, en la colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León, con el número 032 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. RODOLFO SEPÚLVEDA MARTÍNEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Av. Eugenio Garza Sada, núm. 1892, interior 7 y 6B, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con el número 035 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en Av. Lincoln, núm. 2501, en la colonia San Jorge en Monterrey, Nuevo León, con el número 036 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes se detallan a continuación, mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.



Gobierno Municipal  
2015-2018

### 1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/030/2015-2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/030/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: FRANQUICIA LOS ARBOLITOS NORTE, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Av. Revolución, núm. 2703, local S-61, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	22 de julio del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	FAN130820N72
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte con fotografía expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 40,446 del 20 de agosto del 2013, expedida por el C. Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Titular de la Notaría Pública núm. 123 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 504/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-001-578.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/074/15
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 022/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LOS ARBOLITOS DE CAJEME

### 2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/031/2015-2018



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/031/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA TORRE MORADA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Av. Revolución, núm. 2703, local S-31, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	18 de agosto del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OTM060510MU9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte con fotografía expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del apoderado legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 1,448 del 10 de mayo del 2006, expedida por el C. Lic. Patricio Enrique Chapa González, Titular de la Notaría Pública núm. 46 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 504/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-001-578.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1204/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 057/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA FELIX

### **3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/032/2015-2018**



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/032/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: TILICA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Av. Eugenio Garza Sada, núm. 3820, local 9, en la colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de julio del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	TIL140729TKA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 10,366 del 29 de julio del 2014, expedida por el C. Lic. Patricio Enrique Chapa González, Titular de la Notaría Pública núm. 46 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1263/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-234-109.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/628/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 051/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	TILICA

#### 4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/035/2015-2018



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/035/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: RODOLFO SEPÚLVEDA MARTÍNEZ</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Av. Eugenio Garza Sada, núm. 1892, interior 7 y 6B, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	05 de agosto del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEMR7603172K1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 227/2009-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/103/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 001/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	GIARDINO

#### **5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/036/2015-2018**



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/036/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE SUPERMERCADO</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Av. Lincoln, núm. 2501, en la colonia San Jorge en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	17 de agosto del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ORE980722BZ1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 681 del 21 de julio del 1998, expedida por el C. Lic. Rodolfo Espinoza Martínez, Notario Público núm. 11 con ejercicio en Cd. Juárez, Chihuahua.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. 2383/2016/SEDUE y oficio SEDUE 2350/2016.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 30-029-003.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Oficio DPCE-CAE-J/I-192/2016
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 094/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	SMART

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/030/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/031/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/032/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/035/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/036/2015-



2018, en los cuales se hacen constar que el solicitante cumple con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitudes en cuestión y que en virtud de que los interesados ha cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar la anuencia municipal a los siguientes peticionarios:

- 1. FRANQUICIA LOS ARBOLITOS NORTE, S.A. DE C.V.,** representado por el C. David Muñoz Gracia con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Av. Revolución, núm. 2703, local S-61, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-578, asignándole el número 024/2016 de anuencia municipal.
- 2. OPERADORA TORRE MORADA, S.A. DE C.V.,** representado por el C. David Muñoz Gracia con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Av. Revolución, núm. 2703, local S-31, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-578, asignándole el número 025/2016 de anuencia municipal.
- 3. TILICA, S.A. DE C.V.,** representado por el C. José Alejandro Sánchez Gómez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Av. Eugenio Garza Sada, núm. 3820, local 9, en la colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-234-109, asignándole el número 026/2016 de anuencia municipal.
- 4. RODOLFO SEPÚLVEDA MARTÍNEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Av. Eugenio Garza Sada, núm. 1892, interior 7 y 6B, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-007, asignándole el número 027/2016 de anuencia municipal.
- 5. OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Fabián López Cárdenas con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en Av. Lincoln, núm. 2501, en la colonia San Jorge en Monterrey, Nuevo



León, con número de expediente catastral 30-029-003, asignándole el número 028/2016 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 024, 025, 026, 027 y 028, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE AGOSTO DE 2016  
ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**



Gobierno Municipal  
2015-2018

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**